



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vayan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 83

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Acebo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en pocilgas en el casco de población de Acebo, señalándose como zona sospechosa una faja de doscientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta el término municipal de Acebo, y zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de los enfermos y sospechosos y destrucción por el fuego de los que mueran en lo sucesivo; y las que deben ponerse en práctica, prohibición del comercio de cerdos en las zonas infecta y sospechosa. Suspensión de ferias, mercados y concursos en las mismas.

Cáceres, 24 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada. 3553

### Junta Provincial de Abastos

#### CIRCULAR

Habiéndose sufrido error de imprenta en la Circular de esta Junta de Abastos de mi Presidencia, número 3.479, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 25 del actual, la cual lleva fecha del 23 del mismo mes, se reproduce íntegramente, para general conocimiento:

«Para general conocimiento se hace saber que en la sesión plenaria celebrada por la Junta Provincial de Abastos de mi Presidencia, en el día de ayer, se procedió a establecer los precios de tasa para productores y comerciantes exportadores de «Higos pasos», en la forma siguiente:

Precios para productores

Higo blanco granillo bien mullido,

en toda la provincia, 5'50 pesetas arroba de once kilos y medio, en origen.

Higo a granel sin mullir y con desperdicio en toda la provincia, 4'25 pesetas arroba de 11'50 kilos en origen.

Higo moreno, en toda la provincia, 3'90 pesetas arroba de 11'50 kilos en origen.

Precios para comerciantes exportadores

Higo blanco granillo, bien mullido, seco y esterilizado, con envases sobre vagón estaciones y despachos centrales, a 68'70 pesetas los 100 kilos.

Higo a granel sin mullir y con desperdicio, seco y esterilizado, con envases sobre vagón estaciones y despachos centrales, a 58'70 pesetas los 100 kilos.

Higo moreno seco y esterilizado con envases sobre vagón, estaciones y despachos centrales, a 48'70 pesetas los 100 kilos.

Higos en cajas de madera de 10 kilogramos de peso de higos de granillo blanco escogidos con presentación esmerada y empacados tipo Fraga, sobre estación o despachos centrales, 8'40 pesetas caja.

Los precios fijados anteriormente, son de carácter provisional, ya que la aprobación definitiva debe ser efectuada por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, pero tanto los productores como los comerciantes y exportadores pueden realizar sus operaciones a los precios fijados en la presente Circular hasta tanto que no se disponga en contrario por mi Autoridad.»

Cáceres, 27 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada. 3584

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en

este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 28 de Septiembre de 1937. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

### PEDROSO DE ACIM

#### Señas de los semovientes

Dos cerdos machos, de unos diez meses de edad, capa blanca, con ambas orejas hendidas y golpe por detrás.

(6—2'40 pstas.) 3573

### Milicia Nacional

#### JEFATURA PROVINCIAL

El Excelentísimo señor General Jefe Directo de la Milicia Nacional, en escrito de 21 del actual, me dice: «Sirvase V. S. informar a este Cuartel General número de individuos de F. F. T. y de las J. O. N. S. pertenecientes a 2.ª línea (no encuadrados actualmente en unidades de 1.ª línea), que con carácter voluntario quieran pasar a formar parte de los batallones de guarnición y batallones de Orden Público con el empleo de Sargentos y Cabos, teniendo iguales derechos en todos los órdenes que las mismas clases del Ejército.»

Lo que traslado a V. S. para su cumplimiento, sirviéndose remitirme relación nominal de los individuos que se interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valladolid, 23 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El Coronel Jefe, P. A., el Jefe Militar Provincial. — Es copia, el Comandante Jefe, Isidro Navarro.

3555

## Juzgados

### JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 50 de los del año actual, por incendio en la dehesa Sierra, término de Villanueva de la Vera, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al propietario de referida finca, doña Bernardina Roca de Togores, residente en Madrid, a fin de que haga uso de su derecho, si viere conveniente.

Dado en Jarandilla a 22 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal, José Rodríguez. — El Secretario Judicial, Avelino Rodicio. 3453

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

#### Edicto

Don Eugenio Benavente González, Juez municipal suplente por inhabilitación del propietario de este pueblo de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Hago saber: Que el próximo día ocho de Octubre y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de los bienes embargados al vecino de este pueblo Florentino Vivas Díaz, en juicio verbal de faltas seguido contra el mismo, por daños ocasionados en finca rústica.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Bienes embargados

Treinta y seis fanegas de tri-

# Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1937

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.810	2. <sup>a</sup>	Merino Jiménez, Florencio ...	Pedro .....	Pura .....	15	Junio. ...	1918	Almoharfa .....	Cáceres.
2.811	2. <sup>a</sup>	Candela Rodríguez, José .....	Vicente .....	Valeriana ...	18	Mayo. ....	1917	Cáceres .....	Idem.
2.812	2. <sup>a</sup>	Mejías Bonilla, Juan Luis .....	Leocadio ...	María .....	3	Junio. ...	1919	Idem .....	Idem.
2.813	2. <sup>a</sup>	Morán Hida'go, Jesús .....	Valentín ...	María .....	18	Abril ....	1919	Benavente .....	Zamora.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

3258

## OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1937.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Renault .....	B. 14562...	Luis Bardel .....	Cáceres .....	Sobrino Germán Gómez C. ...	Plasencia. C. Sotelo, 33.
Chevrolet .....	CC. 2598 ..	Modesto Lavado .....	Montánchez .....	Casto Rosco Jiménez .....	Montánchez. Sol Baja.
Auburs .....	BA. 3871 ..	María Marcos .....	Cáceres .....	Angel Borrega Cantos .....	Cáceres. P. Hurtado, 15.
Citroen .....	TO. 856 ...	Epifanio F. Fernández .....	Talavera .....	Manuel Igual Gutiérrez .....	El Gordo. Rosario.
Renault .....	CC. 1046 ..	Elpidio Solís .....	Cáceres .....	Miguel Casero Bravo .....	Cáceres. San Vicente, 10.
Fiat .....	BA. 5050 ..	Intervención Carlos P/a .....	Badajoz .....	José Molano Romero .....	Idem. Picaderos, 8.
Chevrolet .....	SA. 2402 ..	Juan F. Muñoz Muñoz .....	Cáceres .....	Angel Higuero Boiso .....	Montánchez.
Ford .....	CC. 2545 ..	Leonardo Pérez .....	Plasencia .....	Modesto Arias Santos .....	Cáceres. Concepción, 27.
Opel .....	CC. 2946 ..	Saturaino Serradilla .....	Jaraíz .....	Andrés Martín Méndez .....	Jaraíz.
Chrysler .....	CC. 2261 ..	Nicanora Sánchez .....	T. ujillo .....	Luis Santiago Sánchez .....	Oviedo. Intendencia.
D K W .....	CC. 2936 ..	Atanasio Guerrero .....	Idem .....	Socorro Pintado .....	Toledo. San Vicente, 18.
Austro .....	HU. 1185 ..	Joaquín Guillén .....	Cilleros .....	Eleuterio Simón Vieioso .....	Villanueva de la Sierra.
Ford .....	CC. 2466 ..	Benedicto de Cosío .....	Montehermoso ..	Florencio Rodríguez Herrero.	Idem.
Chevrolet .....	M. 53110 ..	Jesús Sánchez .....	Casas Tornavaea.	Pedro Sánchez Sánchez .....	Plasencia.
Citroen .....	CC. 735 ...	Manuel Guerrero .....	Cáceres .....	Federico Candela Guillén ...	Cáceres. San Juan, 33.
Buick .....	CC. 1693 ..	Por herencia .....		Juan Villarreal Dato .....	Alcántara.
Fiat .....	CC. 2586 ..	María López Moreno .....	Cáceres .....	Baltasar de Tapia .....	Cáceres. A. Montaña, 16,
Chevrolet .....	SA. 3466 ..	Florencio Martín .....	Plasencia .....	Pedro Sánchez Sánchez .....	Plasencia.
Renault .....	CC. 1479 ..	José Díaz de la Cruz .....	Torremocha. ....	Germán Mosqueira Toribio ...	Casar de Palomero.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

3256

go, tasadas en seiscientos sesenta y seis pesetas.

Cuarenta y dos fanegas de cebada, en cuatrocientas veinte pesetas.

Una yegua, pelo alazán, la marca y de diez a doce años de edad, que vale doscientas veinticinco pesetas.

Dado en Malpartida de Plasencia a veintuno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Eugenio Benavente.—El Secretario suplente, Luis Díaz.

(45=18 pstas.) 3467

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal Letrado de esta villa, en sustitución reglamentaria del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante de la causa número cincuenta y cinco de mil novecientos treinta y cuatro, por el delito de tenencia ilícita

de armas, contra el vecino de Santiago de Carbajo, Alejo Felipe Batalla Salgado, en el cual y por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, embargados en referida causa al individuo antes expresado, para hacer efectivas las costas de la Audiencia y este Juzgado, habiéndose señalado para su celebración el día veinte de Octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se sacan a pública subasta

Una casa de planta baja, con desvanes, en la calle de la Cruz, del pueblo de Santiago de Car-

bajo, señalada con el número veintidós, que mide siete metros de fachada por treinta de fondo, constando de varias habitaciones y corral y en éste una cuadra; linda por la derecha entrando, con otra de Vicente Cestero Vital; izquierda, con otra de herederos de Toribio Vital Rosado, y por la espalda, con prensa de aceites Pozo Gil. Ha sido tasada pericialmente en dos mil doscientas pesetas.

Dado en Valencia de Alcántara a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila.

(61=24'40 pstas.) 3384

### HERVAS

#### Requisitoria

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Instrucción del partido de Hervás y del de Plasencia.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Luis Martínez Escudero, de 36 años de edad, casado con Josefa Castro, Agente Ejecutivo, hijo de Germán y de Alonsa, natural de Villafañal, vecino de Valladolid, con domicilio en Tra-

vesía Carretera de Salamanca, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y la de Valladolid, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido, en méritos del sumario que en su contra se instruye con el número 132 de 1936, por estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Hervás, 21 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. Celso Hernández.—El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.

3488

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal Letrado de esta villa, en sustitución reglamentaria del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juz-

gado se sigue cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante de la causa número veintiséis de mil novecientos treinta y tres, por el delito de tenencia ilimitada de armas, contra el vecino de esta villa, Antonio Picado Rivera, en la cual y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, embargados en referida causa al individuo antes expresado, para hacer efectivas las costas de la Audiencia y este Juzgado, habiéndose señalado para su celebración el día veinte de Octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la mesa del Juzgado o en establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

#### Bienes embargados

Una casa en la calle de Fernando Fragoso, de esta villa, señalada con el número cincuenta y nueve, se compone de dos pisos con varias habitaciones, destinada una de planta baja a fragua; mide cuatro metros de fachada por unos ocho de fondo, y linda por la derecha entrando, con Miguel Bergas; por la izquierda, con María Rubio, y por la espalda, con herederos de Marcelo Costa. Ha sido tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia de Alcántara a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, A. Avila. (61=24'40 ptas.) 3385

## Alcaldías

### BARRADO

Padrón de Urbana para 1938

El indicado documento con su correspondiente copia y lista cobratoria, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente día que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pudiendo en dicho plazo ser examinado y formular reclamaciones.

Barrado a 20 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El Alcalde, P. D., Nicanor Llorente Dominguez. 3407

## VALDEFUENTES

### Anuncio de subasta

El día diez del próximo Octubre, de once a doce de su mañana, tendrá lugar en esta Secretaría la subasta por el sistema de pujas a la llana, de los aprovechamientos de hierbas del REGAJO; pastos, hierbas y rastrojera, de la dehesa de propios MANANTIO POCITO y ESPOLON, bajo el tipo de tasación de MIL y MIL QUINIEN-TAS PESETAS, respectivamente, y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría.

Valdefuentes a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, José de Pablo Valverde.

(21=8'40 pstas.) 3523

## JARANDILLA

### Edicto

Don Dionisio Martín García, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Jarandilla.

Hace saber: Que declarada desierta por falta de licitadores, la segunda subasta anunciada para el día quince de los corrientes, de los aprovechamientos de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, durante los años forestales mil novecientos treinta y siete-treinta y ocho y mil novecientos treinta y ocho-treinta y nueve, aquélla se celebrará el día seis del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo pliego de condiciones facultativas y económicas, fijadas para dicho acto y tipo de subasta de DIEZ MIL PESETAS anuales.

Las licitaciones habrán de presentarse bajo pliego cerrado y ajustados al modelo de proposición acordado y demás condiciones económicas que han de tenerse presentes en este acto de subasta.

Jarandilla a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Dionisio Martín García.

(36=14'40 pstas.) 3574

## MAJADAS

### Edicto

Formados por esta Alcaldía el Padrón de Edificios y solares y la matrícula industrial, ambos documentos para el año de 1938, se hallan expuestos al público por espacio de quince días la matrícula y ocho el Padrón de Edificios en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos.

Majadas a 22 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Simón Argente. 3446

## ALMOHARIN

Padrón de automóviles y Matrícula de industrial

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el tiempo de quince días, el padrón de automóviles y matrícula de la contribución industrial de este término, formados para el próximo año de 1938, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almoharín, 21 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Agustín Pazo.

3448

## ALMOHARIN

### Edicto

Propuesta por el Secretario una transferencia de crédito de uno a otros capítulos del presupuesto de gastos vigentes, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento el correspondiente expediente, por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones, según el artículo 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Almoharín, 21 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Agustín Pazo.

3449

## CAMPILLO DE DELEITOSA

Don Manuel Muñoz Gómez, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo del Estatuto municipal, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa o secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, por hallarse incluidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 3 de Octubre próximo, en el local de la Casa Consistorial.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeletas impresas o escritas con claridad, podrá votar, será de cuatro vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Si la elección se declarara desierta por no presentarse a votar los electores, se constituirá definitivamente la Comisión con los Vocales natos.

5.º Contra la elección y proclamación en su caso por la mesa electoral de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Deleitosa a 18 de Septiembre de 1937. El Presidente, Manuel Muñoz.

3459

## CAMPILLO DE DELEITOSA

Don Braulio Sánchez Serrano, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte personal del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo del Estatuto municipal, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, por hallarse incluidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día tres de Octubre próximo, en el local de la Casa Consistorial.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeletas impresas o escritas con claridad podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Si la elección se declarara desierta por no presentarse a votar los electores, se constituirá definitivamente la Comisión con los Vocales natos.

5.º Contra la elección y proclamación en su caso por la mesa electoral de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Deleitosa a 18 de Septiembre de 1937.—El Presidente, Braulio Sánchez.

3459

## ALDEANUEVA DE LA VERA

### Repartimiento de rústica

Confeccionado el Repartimiento de la contribución Territorial de este término, para el año de 1938, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido que sea, no serán atendidas ninguna por justas que sean.

Aldeanueva de la Vera a 22 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Torés.

3465

## VILLAR DE PLASENCIA

### Anuncio

Repartimiento por riqueza rústica y pecuaria

El documento antes reseñado, confeccionado por esta Alcaldía para el próximo año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, advirtiéndose que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villar de Plasencia, 22 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Honorio Mesa.

3472

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Servicio de Estadística Catastral

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Cáceres.---Riqueza rústica catastrada.---Registros aprobados hasta el día 30 de Junio de 1937.---Ejercicio económico de 1938

(CONCLUSION)

Número de orden	TERMINOS MUNICIPALES	Riqueza rústica total		Cuota del 14 por 100		Recargo del 2'24 por 100		Décima de recargo transitorio sobre cuota del Tesoro		Contribución total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
79	Mesas de Ibor	72.115	98	10.096	23	1.615	40	1.009	62	12.721	25
80	Miajadas	960.711	47	134.499	60	21.519	93			156.019	53
81	Millanes	48.448	75	6.782	82	1.085	25	678	28	8.546	35
82	Monroy	404.905	46	56.686	76	9.069	89	5.668	68	71.425	33
83	Montánchez	402.699	33	56.377	90	9.020	46	5.637	79	71.036	15
84	Moraleja	528.712	62	74.019	77	11.843	16	7.401	97	93.264	90
85	Morcillo	81.407	15	11.397		1.823	52	1.139	70	14.360	22
86	Navalmoral de la Mata	324.363	66	45.410	95	7.265	79	4.541	09	57.217	83
87	Navalvillar de Ibor	64.300	49	9.014	66	1.442	35	901	47	11.358	48
88	Navas del Madroño	294.597	40	41.243	64	6.598	98	4.124	36	51.966	98
89	Pasarón	117.593	14	16.463	03	2.634	10	1.646	30	20.743	43
90	Pedroso de Acim	80.302	39	11.242	33	1.798	77	1.124	23	14.165	33
91	Peraleda de la Mata	404.995	83	56.699	40	9.071	92	5.669	94	71.441	26
92	Peraleda de San Román	136.405	14	19.096	72	3.055	47	1.909	67	24.061	86
93	Pescueza	112.920	06	15.808	78	2.529	41	1.580	88	19.919	07
94	Piedras Albas	26.324	31	3.685	40	589	66	368	54	4.643	60
95	Plasenzuela	156.130	30	21.858	24	3.497	32	2.185	82	27.541	38
96	Portaje	288.351	92	40.369	26	6.459	03	4.036	92	50.865	21
97	Portezuelo	353.773	04	49.528	22	7.924	52	4.952	82	62.405	56
98	Puerto de Santa Cruz	132.415	55	18.538	17	2.966	11	1.853	82	23.358	10
99	Riolobos	261.322	56	36.585	15	5.853	63	3.658	52	46.097	30
100	Robledillo de la Vera	86.392	15	12.094	90	1.935	19	1.209	49	15.239	58
101	Robledillo de Trujillo	204.106	20	28.574	87	4.571	98	2.857	48	36.004	33
102	Robledollano	57.651	74	8.071	24	1.291	40	807	15	10.169	79
103	Romangordo	75.274	67	10.538	45	1.686	15	1.053	84	13.278	44
104	Ruanes	47.312	70	6.623	78	1.059	80	662	37	8.345	95
105	Salorino	277.756	74	38.885	94	6.221	75	3.888	59	48.996	28
106	Salvatierra de Santiago	153.464	65	21.485	06	3.437	61	2.148	50	27.071	17
107	Santa Ana	202.136	71	28.299	14	4.527	86	2.829	91	35.656	91
108	Santa Cruz de la Sierra	152.510	60	21.351	48	3.416	24	2.135	15	26.902	87
109	Santa Marta de Magasca	163.869	99	22.941	80	3.670	69	2.294	17	28.906	66
110	Santiago de Carbajo	137.599	71	19.263	96	3.082	23	1.926	39	24.272	58
111	Santiago del Campo	163.434	61	22.880	85	3.660	94	2.288	08	28.829	87
112	Saucedilla	137.699	04	19.277	86	3.084	46	1.927	79	24.290	11
113	Serrejón	196.123	58	27.457	30	4.393	23	2.745	73	34.596	26
114	Sierra de Fuentes	101.528	61	14.214		2.274	24	1.421	40	17.909	64
115	Talaván	220.601	68	30.884	24	4.941	48	3.088	42	38.914	14
116	Talavera la Vieja	127.259	59	17.816	34	2.850	62	1.781	63	22.448	59
117	Talaveruela	80.389	40	11.254	52	1.800	72	1.125	45	14.180	69
118	Talayuela	562.349	04	78.728	86	12.596	62	7.872	88	99.198	36
119	Toril	312.213	34	43.709	87	6.993	58	4.370	99	55.074	44
120	Torviscoso	8.529	62	1.194	15	191	06	119	41	1.504	62
121	Torrecillas de la Tiesa	506.530	12	70.914	22	11.346	27	7.091	42	89.351	91
122	Torre de Santa María	103.954	11	14.553	58	2.328	57	1.455	36	18.337	51
123	Torrejoncillo	365.833	04	51.216	63	8.194	66	5.121	66	64.532	95
124	Torrejón el Rubio	453.840	53	63.537	68	10.166	03	6.353	77	80.057	48
125	Torremenga	58.635	20	8.208	93	1.313	43	820	89	10.343	25
126	Torremocha	300.120	78	42.016	91	6.722	71	4.201	69	52.941	31
127	Torreorgaz	159.374	58	22.312	44	3.569	99	2.231	26	28.113	69
128	Torrequemada	153.566	06	21.499	25	3.439	88	2.149	93	27.089	06
129	Trujillo	3.093.218	45	433.050	59	69.288	09	43.305	06	545.643	74
130	Valdecañas de Tajo	41.080	47	5.751	26	920	20	575	13	7.246	59
131	Valdefuentes	219.874	19	30.782	39	4.925	18	3.078	24	38.785	81
132	Valdehúncar	66.455	58	9.303	78	1.488	60	930	38	17.722	76
133	Valdelacasa de Tajo	255.533	59	35.774	70	5.723	95	3.577	47	45.076	12
134	Valdemorales	42.744	50	5.984	23	957	47	598	42	7.540	12
135	Viandar de Alcántara	1.566.130	78	219.258	31	35.081	32	21.925	83	276.265	46
136	Valverde de la Vera	112.769	61	15.787	74	2.526	03	1.578	78	19.892	55
137	Villa del Campo	164.174	14	22.984	38	3.677	50	2.298	44	28.960	32
138	Villa del Rey	209.002	79	29.260	39	4.681	65	2.926	04	36.868	08
139	Villamesías	193.581	70	27.101	43	4.336	23	2.710	14	34.147	80
140	Villar del Pedroso	446.409	06	62.497	27	9.999	56	6.249	73	78.746	56
141	Villasbuenas de Gata	123.660	75	17.312	50	2.770		1.731	25	21.813	75
142	Zarza de Montánchez	130.949	73	18.332	96	2.933	28	1.833	30	23.099	54
143	Zarza la Mayor	263.663	56	36.912	91	5.906	05	3.691	29	46.510	25
144	Zorita	614.181	03	85.985	34	13.757	65	8.598	54	108.341	53
Totales		46.835.993	25	6.557.039	05	1.049.126	25	619.268	40	8.225.433	70

Cáceres, 22 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Administrador, P. S., Eduardo Cuadrado.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda interino, Arturo Matos.